

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 A PARTIR DE LA 1:00 DE LA TARDE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1358 del 25 de junio del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29 del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*;

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de octubre de 2015, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24;**

Que el Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2016, según Acta de Posesión No. 001 ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ;

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **VIERNES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2016 DE 7:30 a.m. a 1:00 p.m.**, para que los funcionarios puedan realizar las **FESTIVIDADES NAVIDEÑAS DE FIN DE AÑO** con sus familiares.

Que por tal motivo, el día treinta (30) de diciembre del 2016 a partir de la 1:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día:

LUNES (2 de enero) DE 2017.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESOLUCIÓN No. 00002303 DE 28 DIC 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 A PARTIR DE LA 1:00 DE LA TARDE"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a partir de la 1:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día lunes dos (2) de enero de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los 28 DIC 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Gladys Aristizabal C.
Revisó: María Victoria Giraldo L.
Andrés Mauricio Quinceno A.

Profesional Especializada de Talento Humano SAF.
Subdirectora Administrativa y financiera
Jefe Oficina Asesora Jurídica 